RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. 00670 DEL 17 DE MAYO DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-004-2022"

El suscrito Secretario General del Departamento del Atlántico en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Departamental No. 000021 del 02 de enero de 2020, por el cual se delegan facultades en materia contractual y,

CONSIDERANDO

Que el Departamento del Atlántico por motivos de conveniencia y legalidad requiere contratar el siguiente objeto: **"REALIZACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS SEDES CONSTRUIDAS EN EL MARCO DEL CONVENIO 144 DE 2016, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DERIVADO 004 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."**

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Atlántico inicio la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Selección Abreviada.

Que el día diecisiete (17) de marzo de 2022 se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación SECOP II, el cual estuvo disponible para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que mediante Resolución No. 000385 del 06 de abril de 2022 se ordenó la Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-004-2022, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II, el cual fue modificado mediante Adenda No. 1 publicada el día 21 de abril de 2022, Adenda No. 2 publicada el día 02 de mayo de 2022, y Adenda No. 3 publicada el 11 de mayo de 2022.

Que, al cierre del plazo para presentación de ofertas de la Selección Abreviada, el día 25 de abril de 2022, se presentaron cinco (5) propuestas, tal y como consta en la plataforma del SECOP II.

Que el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 03 de mayo de 2022, a través del Portal único de Contratación dándole término de traslado por tres (3) días hábiles a los proponentes para que presentaran subsanaciones, observaciones y/o aclaraciones.

Que el día once (11) de mayo de 2022 se publicó Alcance al Informe de evaluación preliminar dando termino de traslado por tres (3) días hábiles más a los proponentes para que presentaran subsanaciones únicamente al contenido del alcance publicado en la plataforma SECOP II.

Que el Informe de Evaluación Final y respuesta a las observaciones se publicó el día 17 de mayo de 2022, a través del Portal único de Contratación-SECOP II.

En dicho documentos de INFORME DE EVALUACION FINAL, se estableció el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELIGIBILIDAD			
Orden de elegibilidad	**PROPONENTE**	**Numero de Propuesta**	**PUNTAJE TOTAL**
1°	CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S	**1**	**993,33 PUNTOS**

Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el Comité Evaluador, recomendó adjudicar al Ordenador del Gasto la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-004-2022**, cuyo objeto es: "**REALIZACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS SEDES CONSTRUIDAS EN EL MARCO DEL CONVENIO 144 DE 2016, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DERIVADO 004 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.**". al **PROPONENTE No. 1 CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S**, identificado con el NIT No. **900.509.251 – 3,** representado legalmente por **EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. **72.274.612**, quien cumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje de **993,33 PUNTOS**, ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad del presente proceso de selección, por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTAY UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 546.231.778)**, que incluye costos directos e indirectos al igual que incluye todos los impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial; recomendación que es acogida por el ordenador del gasto.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-004-2022**, cuyo objeto es: "**REALIZACIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS SEDES CONSTRUIDAS EN EL MARCO DEL CONVENIO 144 DE 2016, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DERIVADO 004 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO",** al **PROPONENTE No. 1 CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S**, identificado con el NIT No. **900.509.251 – 3,** representado legalmente por **EDGARDO ENRIQUE RUIZ GUERRERO** identificado con la cedula de ciudadanía No. **72.274.612**, quien cumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje de **993,33 PUNTOS**, ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad del presente proceso de selección, por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTAY UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 546.231.778)**, que incluye costos directos e indirectos al igual que incluye todos los impuestos a que haya lugar y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, valor que no sobrepasa el presupuesto oficial.

ARTICULO SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no proceden los recursos contenidos en la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO. Publíquese la presente decisión a través del Portal único de Contratación Estatal-SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su fecha de notificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2022

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO
RAUL JOSE LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Proyectó. Ana Paola Berdugo- Abogada externa Secretaria General
Revisó. Ricardo Luna Luna- Asesor de Despacho.